



Fundación CAJA RURAL JAÉN

RURAL TIEMPO LIBRE 2024/2025

Bases completas

06/06/2024

1.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	3
2.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS.....	3
3.	REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.....	3
4.	VALORACIÓN DEL PROYECTO Y LA ENTIDAD	3
5.	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	4
6.	CUANTÍAS DESTINADAS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS	4
7.	PLAZOS Y RESOLUCIÓN.....	4
8.	FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN	4
9.	OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO	5
10.	CONCEPTOS FINANCIABLES	5
11.	JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIOS DE PAGO.....	6
12.	DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD	6
13.	DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 24/25	6

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La Rural Tiempo Libre tiene como objetivo promover e impulsar proyectos dentro del ámbito del deporte, que fomenten la educación en valores asociados a la práctica deportiva, hábitos de vida saludable y el uso responsable del ocio del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes de edades entre los cinco y veintiún años, así como también de colectivos que necesiten especial atención para su inclusión en este tipo de actividades

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

Los proyectos presentados deben estar incluidos en las siguientes líneas:

- Fomento de la educación en valores a través del deporte.
- Fomento de hábitos de vida saludable.
- Deporte inclusivo.

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- Estar acreditadas en la convocatoria y con número de expediente facilitado por Fundación Caja Rural de Jaén.

- Aquellas entidades que participen por primera vez deberán solicitar la acreditación como entidad elegible mediante correo electrónico antes del día 12 de junio a las 18:00h a proyectos.sociales@fundacioncrj.es

- Las entidades, clubes o asociaciones solicitantes deberán estar domiciliadas en municipios donde exista oficina de Caja Rural de Jaén, Madrid y Barcelona.

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro.

- Tener al menos dos años de antigüedad.

- Recoger en su misión institucional el desarrollo de proyectos afines a la convocatoria y que no tengan ánimo de lucro.

- Contar con las estructuras necesarias para la consecución de los objetivos del proyecto.

- Presentar el modelo de equipación con la colocación del logo de la Fundación Caja Rural de Jaén para su aprobación.

Criterios de exclusión de la convocatoria:

- Particulares o deportistas individuales.

- Administraciones públicas y organismos autónomos oficiales.

- No tener debidamente justificadas convocatorias anteriores de la Fundación Caja Rural de Jaén en ediciones pasadas.

4. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y LA ENTIDAD

Se valorarán los proyectos que:

- Incluyan al menos un taller de alimentación saludable durante la ejecución del proyecto.

- Incluyan al menos una sesión de educación en valores asociados a la práctica deportiva.
- Adjunten modelo de equipación temporada 24/25 con la propuesta de colocación del Logo de la Fundación
- Incluyan dentro de su programación un evento (como por ejemplo algún trofeo social del propio club o inter-clubes), con el nombre de Fundación Caja Rural de Jaén.

Las entidades, escuelas y clubes serán valorados positivamente si:

- Demuestran experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo el proyecto.
- Han cumplido objetivos positivamente en otras convocatorias.
- Realizan una memoria de actividades de forma anual y la publican.

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La presentación se hará mediante el **formulario de presentación** publicado en la página web de la Fundación.

Instrucciones:

- Rellenar el formulario completo adjuntado los archivos necesarios y solicitados en el propio formulario.

6. CUANTÍAS DESTINADAS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- Cuantía máxima del proyecto financiado: 4.000€
- Cuantía máxima financiada por Fundación Caja Rural de Jaén: 75% del total aprobado.
- Cuantía a justificar: Total del proyecto aprobado, es decir, el 75% aportado por la Fundación y el 25% que de forma obligatoria tiene que aportar la entidad.

7. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

- **Formalización y presentación del proyecto:** del 6 al 14 de junio 2024
- **Comunicación de la resolución:** del 18 al 22 de junio 2024
- **Ejecución del proyecto:** del 1 de julio de 2024 a 15 de abril de 2025
- **Justificación:** del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2025
- Una vez realizada la selección de los proyectos, se elevará una propuesta de aprobación a los Órganos de Gobierno de la Fundación Caja Rural de Jaén, que otorgará de forma total o parcial las ayudas solicitadas.

8. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

- Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto.
- Importe de la ayuda concedida y forma de pago.
- Número de cuenta asociado al proyecto.

En el caso de que una entidad seleccionada desistiese de la ayuda, deberá comunicarlo en los cinco días siguientes a la recepción de la resolución.

9. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Entidades seleccionadas:

Antes de comienzo del proyecto y de manera **obligatoria** las entidades seleccionadas deberán mandar una propuesta con la colocación del logo en la equipación, sin este requisito se entenderá que la entidad desiste de la participación en la convocatoria.

Una vez recibida la conformidad por parte del responsable de la convocatoria, se procederá:

- Gestionar la subvención a través de la cuenta consignada en el proyecto, utilizando como medio de pago los proporcionados a tal fin por la entidad Caja Rural de Jaén (transferencias bancarias, tarjetas o cheques nominativos). En caso de no hacerlo se procederá a reclamar la devolución de los pagos realizados por parte de la Fundación y quedarán excluidos para la siguiente convocatoria.

- Puesta en marcha y ejecución del proyecto según documentación presentada.

- Comunicar los cambios que sufra el proyecto del diseño original presentado.

- Justificar adecuadamente mediante una memoria final y la certificación de gastos conforme al modelo de la página web.

- Disponibilidad para firmar el convenio en el día y hora en que se cite.

- Facilitar equipación/es de muestra, originales y sin utilizar. En este apartado a aquellas entidades que se soliciten equipaciones, deberán hacerlas llegar a la Fundación a través de las oficinas de Caja Rural de Jaén. Para aquellas entidades que no se soliciten equipaciones físicas, será obligatorio aportar evidencia mediante fotografías de calidad de las equipaciones y equipos participantes en la convocatoria.

- A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales etc..) de la colaboración de la Fundación Caja Rural de Jaén haciendo mención expresa.

Fundación Caja Rural de Jaén

- La Fundación financiará un máximo del 75% del presupuesto total del proyecto, y con una cuantía máxima de **4.000€**.

- La Fundación Caja Rural abonará la ayuda de la siguiente forma:

- Primer pago (60%): antes del 10 de agosto del 2024

- Segundo pago (40%): antes del 30 de junio de 2025

- Estos plazos de pago se entienden para aquellos expedientes que no presenten ninguna incidencia durante su tramitación.

10. CONCEPTOS FINANCIABLES

En la actual convocatoria Fundación Caja Rural de Jaén contribuirá a:

- Compra de material y equipamientos deportivos ligados al proyecto presentado por la entidad.

- Evento deportivo que lleve el nombre de Fundación Caja Rural de Jaén

Ejemplo: “I trofeo (nombre del club) de (disciplina deportiva) Fundación Caja Rural de Jaén” o “I trofeo Fundación Caja Rural de Jaén de (disciplina deportiva) en (Localidad)”.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIOS DE PAGO

Para la justificación de gastos, solo serán admitidos los propios facilitados por Caja Rural de Jaén: transferencia bancaria, pago con cheque o tarjetas de pago de Caja Rural de Jaén.

La presentación de la documentación deberá ir ordenada de forma numerada, con la factura, seguida de la evidencia del pago

12. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD

Para aquellas entidades que **no posean número de expediente** deberán rellenar el formulario de inscripción en la convocatoria, que se solicitará mediante correo electrónico a la dirección: proyectos.sociales@fundacioncrj.es

Documentación que deberán de preparar:

- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Certificado en el que conste la composición de la Junta directiva u órgano de Gobierno de la entidad y el nombre de la/s personas que ostenta dicho cargo en el momento de la presentación de la convocatoria.
- Copia de estatutos.
- Copia de inscripción en el registro correspondiente.

Una vez realizado el trámite, se le enviará al correo electrónico un número de expediente que le permitirá participar en la convocatoria.

Se admitirán nuevas solicitudes hasta el día 12 de junio a las 18:00h

13. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 24/25

(Para todas las entidades)

- Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones. (máximo tres meses de antigüedad).
- Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. (máximo tres meses de antigüedad).
- Las entidades que, habiendo participado en la convocatoria anterior, hubiesen cambiado la junta directiva, se adjuntará acta de la misma.